

PROFESIONALES

Dependencia solicitante:	Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
---------------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en su calidad de organismo técnico encargado de la función presidencial de ejercer control, vigilancia e inspección a las entidades que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, tiene dentro de sus pilares el fortalecimiento del sector de los servicios públicos domiciliarios, concentrando sus esfuerzos en la satisfacción de las necesidades básicas de todas las comunidades colombianas, a través del acceso efectivo de los servicios públicos domiciliarios, para ello identificó la necesidad de conocer los modelos de prestación en zonas rurales atendiendo a los avances normativos en relación con el desarrollo de la política pública de esquemas diferenciales para la prestación de servicios públicos.

De acuerdo con el CONPES 3810 de 2014 “POLÍTICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL”, que establece los lineamientos de política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las áreas rurales de Colombia, se analizó y estimo que en Colombia aproximadamente 11,3 millones de personas que habitan en áreas rurales experimentan un déficit en la calidad, cobertura, asistencia técnica y sostenibilidad, que les impide contar con acceso al agua de calidad y al saneamiento básico en condiciones de equidad. En ese sentido el documento indica que una de las problemáticas principales para lograr el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural la constituyen las deficiencias en la disponibilidad y calidad de información. La disponibilidad de información representativa, con calidad, actualizada y de fácil consulta es fundamental para desarrollar procesos de planeación, asignación de recursos, seguimiento y control en materia de servicios públicos

Por lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, formuló el proyecto de inversión “DESARROLLO DE UN ESQUEMA PARA LA VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ÁREAS RURALES”. Que tiene como objetivo “Fortalecer la vigilancia integral a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales del país”.

1.2 Justificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 142 de 1994 y en el Artículo 87 la Ley 1735 de 2015 que señala que en ejercicio de sus funciones la Superintendencia podrá definir criterios diferenciales para adelantar el control, inspección y vigilancia a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales.

Que el artículo 78 de la Ley en cita definió la estructura orgánica de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en ese orden precisó que la conforma, entre otras dependencias, la Superintendencia Delegada para Acueducto Alcantarillado y Aseo.

Que la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo dentro de las competencias y funciones asignadas legalmente, tiene las de adelantar la vigilancia especializada y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes por parte de las personas prestadoras de algunos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Es así como, la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE UN ESQUEMA PARA LA VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ÁREAS RURALES”, el cual se desarrolla en el periodo 2019-2022, con el propósito de Fortalecer la vigilancia integral a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales del país” y en el cual se estableció obtener, entre otros, el siguiente producto:

- A. Documentos para la identificación de prestadores rurales en servicios públicos, y ejecutar la(s) siguientes actividades:
- Elaborar el inventario de prestadores de áreas rurales con base en fuentes secundarias
 - Recopilar información en campo para elaborar el informe de prediagnóstico de la muestra de los sistemas de abastecimiento de agua de áreas rurales priorizadas en cada región.
 - Consolidar y validar la información de inventario y prediagnóstico para seleccionar la muestra de los sistemas de abastecimiento de agua a diagnosticar en áreas rurales por región.
 - Elaborar el diagnóstico de los prestadores de la muestra seleccionada en áreas rurales priorizadas por cada región.

Finalmente, es preciso señalar que: *No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar*, por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de personal externo que tenga la idoneidad, conocimiento y experiencia |

En consecuencia, de todo lo anterior, se evidencia que es necesario contratar un profesional en ingeniera ambiental, sanitaria, civil o afines, título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta 25 meses de experiencia profesional, para apoyar desde el componente técnico para compilar y tramitar información enfocada en la definición del diagnóstico de los prestadores de la región seleccionada en el marco del proyecto de inversión “Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales”.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	40022020
CDP:	125420
Proyecto inversión:	DESARROLLO DE UN ESQUEMA PARA LA VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ÁREAS RURALES
Producto:	Documentos para la identificación de prestadores rurales en servicios públicos
Objeto de Gasto	Adquisición de servicios
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Prestar sus servicios profesionales desde el componente técnico para compilar y tramitar información enfocada en la definición del diagnóstico de los prestadores de la región seleccionada en el marco del proyecto de inversión "Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales".

Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620

3.2. Obligaciones especiales del contratista:

Conforme a los requerimientos y asignaciones realizadas por el Supervisor, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Analizar la información consolidada para la elaboración del informe de pre-diagnóstico de los sistemas de abastecimiento de agua de áreas rurales en la región seleccionada.
2. Asistir según la asignación de la coordinación, en la elaboración y seguimiento del plan de trabajo orientado a la consolidación y reporte de información recolectada en la región seleccionada.
3. Efectuar e inspeccionar los diagnósticos de los prestadores de la región seleccionada para el análisis de los aspectos técnicos, administrativos y de calidad del reporte de información en el marco del proyecto rural.
4. Apoyar según se requiera la elaboración de los documentos, informes, conceptos y presentaciones que le sean asignados en el marco del proyecto de inversión.
5. Tramitar las comunicaciones, derechos de petición, requerimientos y solicitudes de información asignadas, dentro de los términos de ley y procedimientos internos, en el marco del proyecto de inversión.
6. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo programadas por la coordinación, para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas y en general cualquier evento en que se requiera, en el marco del proyecto de inversión.
7. Asistir a todas las reuniones y/o socializaciones que se le requiera.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato |

3.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 del mes de diciembre de 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |

3.4. Lugar de ejecución: Sede Principal de la Superintendencia de Servicios Públicos en la ciudad de Bogotá D.C.) o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.5. Gastos de Desplazamiento: La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin. |

3.6. Supervisión: La Superservicios ejercerá la supervisión del contrato a través Asesora Despacho Superintendencia delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo o quien sea designado para tal efecto, de conformidad con el Manual de Supervisión.

3.7. Alcance y derechos relativos al desarrollo de software: N/A |

3.8. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte.

3.9. Identificación del contrato a celebrar. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales.

3.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.10.1. Valor Estimado del Contrato: El valor total del contrato será hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$22.893.306) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3.10.2. Forma de pago: La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

A. Un pago hasta por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$3.853.322), por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de septiembre de 2020, a razón de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$226.666) por cada día.

B. Dos (2) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero (01) de octubre de 2020, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.800.000)

C. Un (1) último pago hasta por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.439.984), por los días de servicio efectivamente prestados del 01 del mes de diciembre, hasta el día 24 de diciembre de 2020, a razón de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$226.666) por cada día.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2020 y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS 2020 CON AUMENTO 3%
III	6	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta 25 meses de experiencia profesional.	\$ 7.500.460

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del

profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro de la categoría y nivel descritos.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 6.800.000),

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$22.893.306).

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Superservicios.

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro de la categoría y nivel descritos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2010.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de **CHRISTIAN FABIAN PUERTO** quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia, ya que es profesional en Ingeniera ambiental y sanitaria, cuenta con un título de posgrado en modalidad de especialización y cuenta con hasta 25 meses de experiencia profesional.

Además, no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades tanto de orden general como especial, estas últimas de conformidad con la Ley 142 de 1994. Artículo 44.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente (M-ICR-O1), esta entidad ha Definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato:

La SSPD., identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Planeación	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
4	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad del sistema Orfeo	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado del sistema Orfeo.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
7	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio

La forma de mitigar los riesgos anteriormente definidos es la siguiente:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	Si	Oficina Asesora Jurídica Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.
4	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Bajo	No	Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema Orfeo. Apoyo permanente presencial por parte de la Oficina de Informática en apoyo a la ejecución del contrato. Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	ALTO	ALTO	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados. Verificación de la asistencia del personal de apoyo. Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento Y permanente para efectos del apoyo técnico.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Contratista	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	BAJO	B A J O	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	Improbable	Menor	BAJO	B A J O	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando presente se

8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades en marcadas en el presente estudio previo, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos.

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. |



MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Paola Andrea Moncayo Dorado – Contratista Delegada AAA

María del Carmen Marroquín Vasco – Abogada Delegada AAA

Revisó: | Luisa Fernanda Camargo – Asesora Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo |

Anexos. | CDP.

Certificación Formato AS-F-011

Documentos Lista chequeo AS-F-040 |

SOLICITUD VERIFICACION SELLO PAA CHRISTIAN PUERTO

William Sanabria Romero <wsanabri@superservicios.gov.co>
Para: Mariangela Zuñiga Salazar <mzuniga@superservicios.gov.co>

10 de septiembre de 2020, 14:29

buen día,

Se realizó la verificación en PAA, aprobación comité 18 de agosto de 2020

Atentamente

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--
WILLIAM SANABRIA ROMERO
Grupo de Contratos y Adquisiciones
Dirección Administrativa
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Tel. 6913005 ext 2819





"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.